

Ciudad de México, 12 de octubre de 2022

Secretaría Técnica del Comité de Transparencia

Alejandra Peña Gómez

Jefa de Departamento de Contratos "B" y
Responsable de los Asuntos de la
Dirección de lo Consultivo y Normativo
P r e s e n t e

En la Séptima Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, celebrada en medios electrónicos el 12 de octubre del 2022, los Miembros del Comité adoptaron el siguiente acuerdo:

CT7SO.12.10.2022-V.1

El Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, con fundamento en los artículos 44 fracción II; 103 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 65 fracción II; 102; 108; 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 24 y 25 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; 2 fracciones IV y V y 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, confirma con 3 votos a favor y ninguno en contra la clasificación de información con carácter confidencial de la versión pública de la escritura pública número 223,762, otorgada ante la fe del Mtro. Eutiquio López Hernández, Notario Público número 35 de la Ciudad de México, presentada con la finalidad de inscribirla en el Registro Público de Organismos Descentralizados (**REPODE**).

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,



Ilse Campos Loera

Secretaría Técnica del Comité de Transparencia